

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con título prendario mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2017 00555 00

Sustanciación: No. 912

Se ordena requerir mediante oficio al pagador de la empresa J y L Servicios Integrales S.A.S., correo electrónico psluznelly@gmail.com, para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del (50 %) del salario y demás ingresos percibidos por el ejecutado Joanni Bueno Agudelo, con C.C. la 18.395.176, por laborar al servicio de esa empresa, orden emitida mediante el oficio No. 1423, de fecha 9 de noviembre de 2022 y radicada en dicha entidad el 23 de noviembre de 2022.

Póngase de presente al pagador que los dineros retenidos desde la fecha en que se recibió la comunicación, deben ser puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, so pena de responder por dichos descuentos y hacerse acreedor a multas sucesivas que oscilan entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos mensuales y a las demás sanciones estipuladas por la Ley, así mismo, infórmese que al momento de efectuar los descuentos debe verificar que por motivo de los mismos, no se vaya a afectar el ingreso mínimo vital del ejecutado. La medida se limita a la suma de \$64.000.000 ml/cte.

Por el centro del servicio líbrese y envíese el oficio respectivo y adjúntese copia del oficio No. 1423, así como de los documentos allegados por la parte ejecutante como constancia de la remisión realizada.

Por otra parte, se corre traslado del avalúo presentado por el demandante sobre el automóvil de placa CLR 987 por valor de \$7.220.000, por el término de diez (10) días conforme a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

Las especificaciones del rodante son las siguientes: marca Mazda, carrocería sedan, línea 626NMO, modelo 2003, motor FS420967, serie y chasis 9FCGF42S930106260, cilindraje 2000 de servicio particular, matriculado en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali Valle.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 139
Fecha de notificación por estado 15/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b071f41d1a4f66b64bfd692b744e987cd6fdf5cf0cce0b3df86c9f6ab5e5216**

Documento generado en 14/08/2023 11:17:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>